



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Al no haberse presentado alegaciones al expediente de modificación presupuestaria número 4/2022 suplemento de crédito por mayores ingresos, queda definitivamente aprobado, con fecha 15 de noviembre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito (mayor recaudación)	Créditos finales
Prog.	Económica				
3230	21200	Edificios y otras construcciones Guardería	3.000,00	3.000,00	6.000,00
1610	21000	Infraestructuras y bienes naturales; reparaciones de agua	15.000,00	10.000,00	25.000,00
Total			18.000,00	13.000,00	31.000,00

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Aplicación: económica

Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Mayor recaudación
29000			Impuestos de construcciones, instalaciones y obras	13.000,00
Total ingresos				13.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdorros, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde-presidente,  
José Manuel Briongos Ortega